

ACERÍAS AS PONTES, S. L.**(Beneficiaria)****ARMADURAS METÁLICAS****LAMBDA, S. L.****(Escindida)**

Por acuerdo de la Junta General de Socios de la sociedad Armaduras Metálicas Lambda, S. L., de fecha treinta de junio de 2.003, se acordó escindir la rama de actividad de trefilado y armadura para su posterior fusión por absorción a la sociedad Acerías As Pontes, S. L., la cual acordó tal fusión por absorción mediante acuerdo de Junta General de Socios de fecha 30 de junio de 2.003.

Se pone en conocimiento de los socios y acreedores, que tienen a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades, copia de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

La Coruña, 1 de julio de 2003.—Santiago Añón Rey.—37.023. 2.ª 1-8-2003

A NOVO COMLINK ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)**A NOVO TELECOM Y SERVICIOS**
IBÉRICA, S. L.**Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2003, la Junta General de Socios de A Novo Comlink España, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente), y el Socio único de A Novo Telecom y Servicios Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de mayo de 2003 por los respectivos Consejos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de A Novo Telecom y Servicios Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbida), por A Novo Comlink España, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el

texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la misma fecha, la Junta General de Socios de la sociedad A Novo Comlink España, Sociedad Limitada, ha decidido ampliar el objeto social de la Sociedad, modificando el artículo 4.º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, comprenderá las siguientes nuevas actividades: (i) La gestión, asesoramiento y prestación de servicios informáticos, contables, laborales, administrativos, de gestión de empresa, de estructura de la misma, de estrategias comerciales e industriales, y de organización interna y externa, racionalización y planificación de la empresa, de la producción y de los recursos; (ii) La tenencia e inversión en acciones o participaciones de otras compañías industriales o comerciales, a excepción de las actividades reservadas a las entidades de inversión colectiva, sociedades y agencias de valores. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Barcelona, 29 de julio de 2003.—Claudio Doria Tölle, Secretario de los respectivos Consejos de Administración de A Novo Comlink España, S. L., y A Novo Telecom y Servicios Ibérica, S. L., Sociedad unipersonal.—37.765. 1.ª 1-8-2003

AUREN AUDITORES
MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**AUREN AUDITORES**
DE PREVENCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Auren Auditores Mediterráneo, S.L. y Auren Auditores de Prevención, S.L., celebradas el día 18 de julio de 2003, adoptan, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las dos compañías mencionadas mediante la absorción de Auren Auditores de Prevención, S.L., por parte de Auren Auditores Mediterráneo, S.L. con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente y con entera asunción y subrogación por parte de esta en todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente.

1.º El derecho de todos accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión en los correspondientes domicilio sociales.

2.º El derecho de oposición a la fusión por los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valencia, 18 de julio de 2003.—El Administrador único de Auren Auditores Mediterráneo, S.L., D. José Enrique Contell García, y los Administradores Solidarios de Auren Auditores Prevención, S.L., D. José Luis Riera Guardia y D. Rafael Domech Asins.—37.818. 1.ª 1-8-2003

AUXILIAR SERVICIOS
CONTRATACIÓN INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 3 de julio de 2003 se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Bancos	108,85
Hacienda pública deudora	21,71
Inmovilizaciones financieras	2.541.850,50
Total Activo	2.541.981,06
Pasivo:	
Capital social	1.346.012,96
Reservas legal	26.851,17
Reservas voluntarias	1.234.085,69
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 25.194,62
Pérdidas y ganancias ejercicio 2003	- 39.774,14
Total Pasivo	2.541.981,06

Barcelona, 15 de julio de 2003.—El Liquidador, D. José Rosés Soler.—36.389.